

PÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR



JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO
DISTRITO JUDICIAL DE CARTAGENA
Centro Calle Del Cuartel Del fijo Of. 316 Piso 3

AVISO
(NUM. 10 ART. 597 C.G.P.)

Solicitud de Levantamiento de Medida Cautelar (Num. 10 Art. 597 C.G.P.)

RADICADO: 13001-31-03-003-1987-10595-00

Proceso: EJECUTIVO

Demandante: CORPORACION FINANCIERA POPULAR S.A.

Demandado: DORIS ANILLO DE ORO Y REYNALDO ALFONSO DE ORO

Por medio del presente aviso se le hace saber a las personas interesadas de la solicitud de levantamiento de la medida cautelar registrada sobre el BIEN INMUEBLE, identificado con el F.M.I. 062-7130, de propiedad de los Sres. REYNALDO ALFONSO DE ORO Y DORIS ANILLO DE ORO, registrada por la OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DEL CARMEN DE BOLIVAR, en la anotación N° 7, del precitado folio de matrícula, el 16 de agosto de 1989, por orden emitida por este JUZGADO, mediante oficio N° 349 del 16 de septiembre de 1987, dentro del proceso ejecutivo instaurado por CORPORACION FINANCIERA POPULAR CONTRA DORIS ANILLO DE ORO Y REYNALDO ALFONSO DE ORO, realizada por DORIS ANILLO DE ORO, en su condición de propietaria del precitado bien inmueble, por medio de apoderado judicial.-

FIJACIÓN: EL PRESENTE AVISO SE FIJA HOY DIECINUEVE (19) DE ENERO A LAS 8:00 A.M., POR EL TÉRMINO DEVEINTE (20) DIAS.

MURIEL DEL ROSARIO RODRIGUEZ TUÑÓN
JUEZ

